



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Departamento de Estado  
Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras

Hon. Wanda Vázquez Garced  
Gobernadora

Hon. Raúl Márquez Hernández  
Secretario de Estado

Resolución #2020-04

Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social

Ante la situación de emergencia que vive el país por los efectos del COVID 19 y atendiendo las Órdenes Ejecutivas impuestas por nuestra gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social estableció en la Resolución 2020-03 para eliminar el requisito de Ley 300 -1999 como documento para solicitar licencia de trabajo social.

Debido a que los servicios de solicitud de Ley 300-1999 ya se han restablecido en todas las Comandancia del Negociado de la Policía de Puerto Rico, la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social en su reunión ordinaria del 18 de septiembre de 2020 resuelve lo siguiente:

1. Se reestablece como requisito para solicitar la licencia de trabajo social el documento de Ley Núm. 300-1999.
2. Esto es aplicable a toda solicitud radicada desde el 15 de octubre de 2020.
3. Esta resolución no aplica a profesionales del trabajo social, que radiquen su solicitud de licencia de trabajo social con todos sus requisitos entre el 18 de septiembre de 2020 al 14 de octubre de 2020.
4. Esta resolución es aplicable a todas las categorías de licencia que evalúa la Junta Examinadora entendiéndose, licencias provisionales, extensiones provisionales y licencias permanentes.
5. Esta resolución puede ser revisada por los miembros de la Junta Examinadora, según lo entiendan necesario y a tenor con las acciones tomadas por el Gobierno de Puerto Rico.

Aprobada por unanimidad de los presentes en reunión virtual debidamente constituida en Puerto Rico el 18 de septiembre de 2020.

Miretza Díaz Rodríguez  
Presidenta JEPTSPR

Janet Piñeiro Rullán  
Secretaria JEPTSPR

Miembros Presentes:  
Miretza Díaz Rodríguez - Presidenta  
Dra. Luz Cordero Vega - Vice Presidenta  
Janet Piñeiro Rullán - Secretaria  
Dr. Miguel A. Morales Pabón - Examinador



PO Box 9023271, San Juan, Puerto Rico 00902-3271